DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 23 de Diciembre de 2004

Número 246

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 y 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consorcio 5

Diversos Ayuntamientos . . . . . .5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.665/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JESUS GARCÍA PERAL, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Iglesia, s/n, de DIEGO DEL CARPIO (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020040002773, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.666/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D./Dª. VALERI YORDANOV TSVETANOV, de nacionalidad búlgara y cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Ermita, 23, de LANZAHÍTA (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020040002627, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo CIA 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.673/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª./D. IVELISSE MERCEDES PÉREZ, de nacionalidad dominicana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Covachuelas, 17 Bajo, de AVILA, la Resolución de Revocación de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente n° 050020040000785.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.674/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. ASUNCIÓN JIMENO MANZANAS cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de San Roque, 25 --4° 1, de AVILA, la Resolución de solicitud de Modificación de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente n° 050020030001768

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.675/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ADRIANA RENDON CAGÜEÑAS, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Calderón de la Barca, 6, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Modificación de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente n° 050020040000532.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.606/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
CEPEDA JIMENEZ, ANTONIO	AGRARIO	050017091691	DD	11/11/04	1/01 A10/02	1826,18
MAYA MOLINA, RAQUEL	AGRARIO	051000478932	IB	11/11/04	4/99A10/02	408,67
MARTINEZ VEEN, JOSE MIGUEL	AGRARIO	051001457319	DD	12/11/04	3-12/99	521,56
GONZALEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	AGRARIO	280263108046	DD	11/11/04	1/97A6/99	2245,88
SANZ ANTON, ANTONIO	AGRARIO	400008146316	IB	11/11/04	11/96A2/03	3340,62
MARTIN PARRA, FERNANDO	AUTÓNOMO	050016440882	IB	11/11/04	94A11/97	13419,55
ZAZO JIMENEZ, ISABEL DOLORES	AUTÓNOMO	050016501712	IB	11/11/04	7195A1/02	14450,57
SEGOVIA RODRIGUEZ, GREGORIO	AUTÓNOMO	050016920832	DD	12/11/04	4-10/02	3392,83
VEGAS BRAVO, CARLOS ANTONIO	AUTÓNOMO	051000276343	DD	11/11/04	7-8/01 Y 12/01	901,94
LOPEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	AUTÓNOMO	051002669718	IB	26/10/04	2-12/03	3138,58
NAVARRO MONEO, MARIA CARMEN	AUTÓNOMO	280206638989	DD	12/11/04	7/02A1/04	5393,7
BUENO CALVO, MIGUEL LUIS	AUTÓNOMO	280350772707	IB	12/11/04	11/99A5/03	27873,32
JIMENEZ ESCRIBANO, ALBERTO	AUTÓNOMO	280424916170	DD	11/11/04	7-12/96,1-6/97, 9-11/97 Y 1-5/98	3281,16
PADILLA VENTAS, ANA MARIA	AUTÓNOMO	281105455483	DD	12/11/04	1-2/02 Y 4/02	565,31
MARTIN PARRA, FERNANDO	GENERAL	05100581009	IB	11/11/04	Periodo e importe acumulado expte. RETAutonom	0
BUENO CALVO, MIGUEL LUIS	GENERAL	05100863824	IB	12/11/04	PERIODO E IMPORTE EN EXPTE RETA	0
INMOBILIARIA NAVACELI, S.L.	GENERAL	05100933643	DD	12/11/04	8/02	364,94
PROMOCIONES TURISTICAS IRIA, S.A.	GENERAL	07106212825	DD	12/11/04	5/99A9/00	152470,74
MERINO FLORES, TERESA	R.DIVERSOS	051001149343	DD	12/11/04	1/02A5/03	5961,93
CRUZ PIERNAGORDA, MARIA ANGELES	R.DIVERSOS	280263797554	IB	12/11/04	3-12/94	4087,64

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 29/11/04

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.661/04

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En relación al anuncio n° 4509/04, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 13 de diciembre de 2004, relativo a la adjudicación del contrato de obras "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-116. Tramo: Cruce de Constanzana-Noharre", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004, se ha observado error material en cuanto al precio de adjudicación de dicho contrato, figurando la cantidad de 223.460 euros, IVA incluido, y siendo la correcta 277.380 euros, IVA incluido.

Lo que se publica a efectos de anuncio de rectificación del mencionado anuncio.

Ávila, 20 de diciembre de 2004

El Presidente del área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias *Ángel Luis Alonso Muñoz,* (P. D. 09-07-03).

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.616/04

CONSORCIO RÍO ADAJA

ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 169 y ss del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y aprobado por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, en sesión celebrada el día quince de diciembre de dos mil cuatro, el Presupuesto de la referida Entidad para el ejercicio dos mil cinco, así como las Bases de Ejecución y los anexos de personal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 15 de diciembre de 2004

El Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.609/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL APROVECHAMIENTO DE LOTES DE MADERA 1/2005, y 2/2005. EN EL MISMO ACTO Y CON LAS CONDICIONES PUBLICADAS PARA LA 1 a Y 2a SUBASTA SE ADMITIRÁN OFERTAS PARA LOS LOTES 2 Y 3/2.004.

PRIMERA.- OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de lotes de pinos.

ESPECIE: Pinus Sylvestris.

LOCALIZACIÓN: Monte 43.

TIPO DE CORTA: lote 1/2005 Ordinaria. Lote 2/2005 Ordinaria.

LOTE 1/05: De 95 pies, con 164 m3 y valor de tasación base de 16.400,00 Euros (100,00 E/m3), y valor índice de 20.500,00 Euros.

LOTE 2/05: De 142 pies, con 192 m3 y valor de tasación base de 19.200,00 Euros (100,00 E/m3) y valor índice de 24.000,00 Euros.

SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN.- El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICÓ-FACULTATIVAS: Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

CUARTA: EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Doce meses naturales tras la adjudicación. La época de corta, de 15-08 a 30-04.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprovechamiento de copas y cándalos, en beneficio propio o de los vecinos.

QUINTA: PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remate del siguiente modo: El 15% del precio de adjudicación correspondiente, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia del aprovechamiento.

El 85% restante al que se sumará el I.V.A. de Compensación por Explotación Forestal sobre el total del precio de adjudicación y los gastos derivados del presente aprovechamiento a la firma del contrato.

PAGO SIN APLAZAMIENTO: Por ingreso del total al Ayuntamiento en metálico o por transferencia.

No se admitirá la corta en tanto no se haya abonado el total del precio de adjudicación.

SEXTA: MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.- Con revisión de cubicación.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- Provisional del 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los Art. 35 y 36 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

a) Lugar y plazo de presentación.- Hasta lunes 17 de enero, y hasta las 12:00 horas en la secretaría del Ayuntamiento. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

b) Formalidades:- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta del lote de madera 1/2005, o 2/2005.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

SOBRE B, denominado de documentos con la siguiente inscripción: Documentación administrativa para la subasta del lote de madera 1/2.005, o 2/2.005 y conteniendo:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Calificación de la documentación administrativa.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. La falta de alguno de estos documentos no será óbice para que la mesa de contratación si

lo estima conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre que la deficiencia sea subsanable.

Apertura de proposiciones.- La mesa de contratación en acto público a las 12 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la mesa, procederá a la apertura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Corporación.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del aprovechamiento, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas y aporte los documentos siguientes:

- N° de identificación fiscal.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86 de 5 de diciembre.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma así como la afiliación e ingreso de las cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

DÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

UNDÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

DUODÉCIMA.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el I.V.A. de compensación por explotación forestal (8%) sobre el importe total del valor de adjudicación definitiva del lote.

DECIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO: En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000 de 16 de Junio), Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD legislativo 781/1.986 de 18 de abril.

ANEXO FINAL: Modelo de proposición.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Particulares fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de dos mil cuatro.

Hoyocasero a 3 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..... mayor de edad, con domicilio en C/ ..... de ..... con D.N.I. n° ..... enterado de la enajenación de madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote ..... de ..... pies, con ..... m3, acepta aquéllos y se compromete en nombre propio o en representación de ..... a la adquisición del citado lote en la cantidad de

(letra) ..... (número) .....Euros.

Fecha y firma del licitador.

Número 4.621/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quinces días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizarán en Caja Duero n° de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila n° de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matricula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
074/2004	MIGUEL CÁMARA LÓPEZ	03.071.456	R.G.C. At. 152	9111-BTZ	30,00 €	MADRID
075/2004	JOSÉ MANUEL PAN IGLESIAS	32.393.882	R.G.C. At. 152	5174-CRP	50,00 €	ALCORCÓN
079/2004	Mª SOLEDAD BARTOLOME FLANDES	03.399.002	R.G.C. At. 154	M-4513-W	60,00 €	MADRID
087/2004	JOSÉ ANTONIO ZURDO LIMA	06.573.173	R.G.C. At. 154	VA-9507-AH	30,00 €	ARÉVALO
09812004	JUAN JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ	70.039.665	R.G.C. At. 154	Z-0976-AT	30,00 €	COLMENAR VIEJO
115/2004	QUITERIO GARCÍA GÓMEZ	06.480.271	R.G.C. At. 94.2	AV-6512-E	60,00 €	ARÉVALO
162/2004	JULIO CESAR MINGUELA ALONSO	06.586.058	R.G.C. At. 92	7076-CDJ	30,00 €	ARÉVALO

Arévalo, 3 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 4.624/04

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE 12 SOLARES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Octubre de 2004, ha sido aprobada la enajenación de solares (12 Parcelas) por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se detallarán y que regirán en la subasta de enajenación de 12 solares, que servirán para la construcción de viviendas, se procede a:

1º) Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. 0. de la Provincia.

2º) Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación de los solares descritos, si bien la licitación quedaría aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENACIÓN DE SOLARES

1°) OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante Subasta de los siguientes solares de propiedad municipal

PARCELA n°.: 1:

SUPERFICIE: 398,76 m2

LINDEROS: FRENTE: c/ Jacinto Herrero Esteban

FONDO. Parcela n°.: 54

DERECHA: Calle de Nueva apertura A) que se segrega IZQUIERDA: Calle Libertad

PARCELA n°.: 2:

SUPERFICIE: 235,27 m2

LINDEROS: FRENTE: Calle de nueva apertura A) que se segrega FONDO: con parcela n°.: 3

DERECHA: con resto de finca n°.: 53 del Ayuntamiento

IZQUIERDA: calle de nueva apertura B)

PARCELA n°.: 3:

SUPERFICIE: 308,33 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura que se segrega B) FONDO con finca n°.: 5017 del Plano General propiedad

de José Carlos y hermanos Domínguez Martín DERECHA con Resto de finca n°.: 53 del Ayuntamiento IZQUIERDA con parcela n°.: 4 que se segrega

PARCELA n°.: 4:

SUPERFICIE: 306,21 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B)

FONDO con finca n°.: 5017 del Plano General propiedad de José Carlos y hermanos Domínguez Martín

DERECHA con parcela n°.: 3 que se segrega

IZQUIERDA con parcela n°.: 5 que se segrega

PARCELA n°.: 5:

SUPERFICIE: 305,61 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B)

FONDO con finca n°.: 5017 del Plano General propiedad de José Carlos y hermanos Domínguez Martín

DERECHA con parcela n°.: 4 que se segrega

IZQUIERDA con parcela n°.: 6 que se segrega

PARCELA n°.: 6:

SUPERFICIE: 316,19 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B)

FONDO con finca n°.: 5017 del Plano General propiedad de José Carlos y hermanos Domínguez Martín

DERECHA con parcela n°.: 5 que se segrega

IZQUIERDA con calle de nueva apertura c)

PARCELA n°. :7:

SUPERFICIE: 262,16 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura A)

FONDO con calle de nueva apertura B)

DERECHA con calle de nueva apertura b)

IZQUIERDA con parcela n°.: 8 que se segrega

PARCELA n°.: 8:

SUPERFICIE: 274,71 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura A)

FONDO con calle de nueva apertura B)

DERECHA con parcela n°.: 7 que se segrega

IZQUIERDA con parcela n°.: 9 que se segrega

PARCELA n°.: 9:

SUPERFICIE: 297,81 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura A) FONDO con calle de nueva apertura B)

DERECHA con parcela n°.: 8 que se segrega

IZQUIERDA con calle de nueva apertura C)

PARCELA n°.: 10

SUPERFICIE: 421,87 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura c)

FONDO con parcela n°.: 55 del Plano General propiedad

Hermanos Nava Antonio.

DERECHA con parcela n°.: 11 que se segrega

IZQUIERDA con calle de nueva apertura A)

PARCELA n°.: 11

SUPERFICIE: 420,34 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura C)

FONDO con parcela n°.: 55 del Plano General de Concentración Parcelaria propiedad de Hermanos Nava Antonio

DERECHA con calle de nueva apertura b)

IZQUIERDA con parcela n°.: 10 que se segrega

PARCELA n°.: 12

SUPERFICIE: 421,42 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura C)

FONDO con finca n°.: 55 del Plano General de Concentración propiedad de hermanos Nava Antonio

DERECHA con finca n 62 del Plano General de Concentración propiedad de Julio Herrero Jiménez

IZQUIERDA con parcela n°.: 11 que se segrega.

2°) TIPO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.

Se señala como tipo de licitación al alza, las cantidades que de acuerdo con el informe técnico de valoración se han fijado por cada solar:

PARCELA Nº 1	14.379,29 €
PARCELA Nº 2	5.655,89 €
PARCELA Nº 3	5.559,19 €
PARCELA Nº 4	7.361,29 €
PARCELA Nº 5	7.346,86 €
PARCELA Nº 6	7.601,21 €
PARCELA Nº 7	7.088,81 €
PARCELA Nº 8	7.428,16 €
PARCELA Nº 9	8.052,72 €
PARCELA Nº 10	11.407,36 €
PARCELA Nº 11	11.365,99 €
PARCELA Nº 12	11.395,20 €
TOTAL	104.641,97 euros.

3°) DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Langa se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la adjudicación definitiva, con Plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil salvo los que se especifican en la cláusula 6a de este Pliego.

4°) FIANZA PROVISIONAL

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

5°) GASTOS

El Adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan así como se hará cargo de los honorarios del Notario por la enajenación.

6°) CONDICIONES ESPECIALES

a) Solo se pueden admitir las proposiciones suscritas por las personas que previamente hayan firmado un compromiso con el Ayuntamiento referente a las obligaciones y requisitos siguientes:

1) construir una vivienda unifamiliar iniciando las obras antes de 3 años y finalizando las obras antes de 5 años

2) Carecer de vivienda a título principal

3) Vivir en dicha vivienda sin poder enajenarla, alquilarla o cambiar de destino durante 5 años desde la terminación de la construcción de la vivienda.

b) La Adjudicación definitiva y por tanto la enajenación de estos solares tendrán como condición una cláusula de reversión con penalización máxima en la

legislación vigente, que se hará constar en la escritura pública, cuando no se cumpla el compromiso firmado con este Ayuntamiento.

7°) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LANGA

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción en el apartado anterior y un titulo.

El Sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL POSTOR Y GARANTÍA DEPOSITADA.

Y contendrá los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

b) Escritura de Poder, bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional

f) Informe de la Alcaldía de no estar en posesión a titulo principal de vivienda.

El Sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo

«D. ....., con domicilio en....., Municipio ..... C. P. ....., y DNI n.°....., expedido en ..... con fecha....., en nombre propio o en representación de..... como acredito por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble ....., anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.° ....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El interesado, Fdo.: .....

8°) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, si el último coincidiese con domingo o festivo, se pasará al siguiente hábil.

9°) CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento cinco minutos después de que finalice el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

La Mesa de contratación estará integrada por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, dos vocales designados por la Alcaldía y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento o persona que en ese momento realice sus funciones.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a los postores cuya proposición haya alcanzado el tipo de licitación y sea la más elevada, en caso de empate o igualdad en la propuesta de más de un proponente, la adjudicación se realizará por sorteo.

10°) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, en base a la propuesta que realice la Mesa, sin que esta propuesta cree derecho alguno a los adjudicatarios mientras no se le haya adjudicado por el Pleno. De

no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

11°) GARANTÍA DEFINITIVA

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

12°) CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

b) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de cláusulas administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las Normas del Derecho Privado.

13°) DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

El contrato formalizará Escritura pública, dentro del plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

14°) GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales.

15°) RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en su caso, Normativa autonómica sobre bienes).

PLAZO DE LICITACIÓN:

VEINTE días contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce cincuenta y cinco horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficina.

DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA

Los Lotes que resultaren desiertos, serán subastados diez días después de realizada la primera subasta, si dicho día coincidiese con sábado domingo o festivo, se pasará al siguiente hábil.

Langa a 10 de diciembre de 2004

El alcalde, *Ilegible*

Número 4.640/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de 16/11/04, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar

el expediente n° 1/2004 de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Entidad, de suplemento: de créditos financiados con cargo a nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto vigente y con cargo al Remanente liquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003; según a continuación, se indica:

* SUPEMENTOS DE CRÉDITO

Articulo 1-21. Mantenim. reparac. conserv. bienes-serv. generales.

Consignacion actual.	Aumento	Consignacion Definitiva
10.217,21 euros	7.138,00 euros	17.355,21 euros

Articulo 4-21. Mantenim. reparac. conserv. bienes-serv. sociales

Consignacion actual.	Aumento	Consignacion Definitiva
7.962,71 euros	7,448,43 euros	15.411,14 euros

Articulo1-22. Materiales, suministros etc. bienes y serv. generales

Consignacion actual.	.,	Aumento Consignacion Definitiva
17.827,94£	2.250,00 €	20.077,94 €

Articulo 4-22. Materiales suministros etc. bienes serv.sociales

Consignacion actual	Aumento	Consignacion Definitiva
92.717,85 euros	9.789,36 euros	102,507,21 euros

Articulo 6-22. Gastos Recaudacion

Partida 6-22708

Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
14.447,31 euros	800,00 euros	15.247,31 euros

Articulo 1-23. Gastos dietas y locomocion

Partida Presupuestaria 1-23000

Consignacion actual	Aumento	Consígnacion Definitiva.
751,27 euros	600,00 euros	1.351,27 euros

Articulo 4-60. Inversiones en infraestructura y bienes generales

Partida 4-60100.

Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
83.764,28 euros	40.609,64 euros	124.373,92 euros

Total Suplemento Crédito: 68.635,43 euros

FINANCIACIÓN:

En principio dichos gastos pueden ser financiados con cargo a

A) Nuevos ingresos no previstos en presupuesto

Partida presupuestaria	Denominación	Consignación inicial	Nuevos ingresos
04-45000	Sube. Junta C y L P. Empleo	0.00 euros	3.540,60 euros
04-45001	Subv. Junta C y L. Activ.Cult.	0,00 euros	500,00 euros
04-76100	Subv. Diputacion Provincial	235,50 euros	2.048,12 euros
04-75500	Subv. Convenio Junta-CCLL04	0.00 euros	12.108,42 euros
04-78001	Aportac. Asociac. Sin animo lucro	0,00 euros	8.000,00 euros

Total nuevos ingresos: 26.197,14 euros

B)Remanente de Tesorería

Cap. 8 Concepto: 870. Remanente Liquido Tesorería 42.438,29 €

Total Remanente Tesorería : 42-438,29C

Total igual Suplementos de Crédito: 68.635,43 euros

Contra dicha aprobación definitva se podrá interporner recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Santa María del Tiétar a 16 De Diciembre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.548/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO Y AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS 2005

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2004, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de los Ayuntamientos de Muñomer del Peco y de Narros de Saldueña, se hace público que el referido pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamación, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

El día 16 de enero de 2005, en el Salón de la Casa Consistorial de Muñomer del Peco, a las 12,00 horas, y bajo la Presidencia de los Sres. Alcaldes-Presidentes o Concejales, en quienes deleguen, se procederá a la adjudicación de los Pastos Municipales, por el procedimiento de pujas a la llana, según costumbre tradicional, para la enajenación del aprovechamiento de las hierbas y pastos de los prados municipales que se relacionan y con las condiciones que se expresan: PRIMERA: Tipo de Licitación.- Por el lote único y que está formado por los siguientes prados:

- Sanchón de Muñomer del Peco.
- Sanchón de Narros de Saldueña.
- Rejal de Muñomer del Peco.
- Regal del Narros de Saldueña.
- Sanchocillo.

Por el aprovechamiento de los pastos del conjunto de los prados referidos por el precio de 19.000,00.- Euros, al alza.

SEGUNDA: Duración del contrato del aprovechamiento de los pastos.- Se entiende desde el día de su adjudicación definitiva, hasta el día 15 de noviembre del año 2005.

TERCERA : Formas de pagos.- El Importe del valor alcanzado en la subasta se hará efectiva, en tres plazos, de la forma siguiente : El 1° plazo o pago el 50 % de la totalidad y en el día de su adjudicación definitiva. El 2° plazo o pago el 25 % de la totalidad y en el 1 de junio de 2005. Y el 3° plazo y último pago el resto o el otro 25 % de la totalidad y será el día 15 de septiembre de 2005.

Se advierte que pasado los 15 días sin haber pagado, se incrementará su importe en el 10 %, sin perjuicio de que se adopten medidas legales para la obligación del pago.

Se entiende que el valor alcanzado en la subasta lleva incluido el IVA.

CUARTA : Todos los intervinientes y posibles adjudicatarios, manifiestan conocer en toda su extensión o superficie, lugar y características de los mencionados prados, dando conformidad mediante la firma presente. Se advierte que el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Muñomer del Peco (Ávila), en horario de oficina de este Ayuntamiento.

QUINTA : Los aprovechamientos se enajenan con el derecho a riegos, siempre que haya posibilidad de hacerlo y a voluntad del adjudicatario y que el adjudicatario se responsabiliza de no hacer daño alguno en las fincas colindantes como consecuencia de regar con exceso.

SEXTA : Subasta desierta.- Los Ayuntamientos procederán a la celebración de una segunda subasta previa publicación en los Tablones de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos y sin necesidad de su publicación en el B.O.P. anunciando día y hora.

No obstante se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación fijado anteriormente.

SEPTIMA: Imprevistos.- Las condiciones del aprovechamiento no previstas en el pliego de condiciones serán resueltas por los representantes de los respectivos Ayuntamientos, debiéndose de acatarse las mismas.

OCTAVA: Los adjudicatarios se obligan a respetar el plazo establecido de finalización del arrendamiento hasta el día 15 de noviembre de 2005, sin que en ningún caso pueda pedir prorroga de dicho plazo, obligándose a dejar libres los prados adjudicados en la referida fecha y en la mismas condiciones que los recibieron.

NOVENA : Publicidad.- El Anuncio público en el B.O.P. será satisfecho íntegramente por el adjudicatario, en el momento que este Ayuntamiento le requiera para ello.

DECIMA: Garantía Definitiva.- Será el 4 % del importe total de su adjudicación a la firma del contrato, para responder del buen uso de las instalaciones.

UNDECIMA: Prohibiciones.- Queda prohibido el aprovechamiento con ganado de cerdas por considerar dañinos para las fincas.

Será responsabilidad del adjudicatario todos los daños que por su aprovechamiento pudiera causar a los colindantes de fincas y de forma especial de los daños que pudiera causar en las fincas arrendadas en el caso de que el adjudicatario incumpla cualquiera de las cláusulas indicadas se penalizará con multa de 600 euros, con independencia de que se reclamen los perjuicios causados y las fianzas definitivas que tenga constituidas.

DUODECIMA: Todos los participantes en la subasta aceptan expresamente la forma de la misma, el sistema tradicional conocido por pujas a la llana y que no se admitirá pujas que no sea igual o superior a 5 Euros.

DECIMA TERCERA: Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los artículos 111, y 214 del TRLCAP.

DECIMA CUARTA: Régimen Jurídico.- En lo no previsto en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Muñomer del Peco, a 30 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Presidente, llegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.651/04

JUZGADO DE LO SOLCIAL Nº 1 DE ÁVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GEMMA GAMERO RODRÍGUEZ contra la empresa SOFAL ARTÍCULOS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"AUTO En Ávila, a trece de diciembre de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como los siguientes.

DISPONGO. PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por GEMMA GAMERO RODRÍGUEZ contra la empresa SOFAL ARTÍCULOS S.L., por un importe de 965,05.Euros de principal, más 168,88.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos.

A tal fin: A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SSª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOFAL ARTÍCULOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a trece de diciembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario Judicial, *Ilegible*